



**Municipalidad de Epuyén**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**Provincia del Chubut**

**ORDENANZA N° 1012/2012**  
**Derecho de Conexión a la red de sistema de tratamiento cloacal**

**VISTO:**

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la necesidad de reglamentar el derecho de conexión domiciliaria a la red de tratamiento cloacal, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que es necesario mejorar la calidad de vida de la población del sector urbano de la localidad de Epuyén, brindando el servicio de tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios;*

*Que es necesario establecer las condiciones para la instalación a la red cloacal y el procedimiento a seguir para solicitarla;*

*Que la cantidad de conexiones domiciliarias será de 1 (una) por cada lote;*

*Que resulta necesario fijar un costo de conexión al sistema de tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios;*

*Que los valores fijados deben detentar el carácter de razonables, entendiendo con ello su adecuación al costo que se requieran a los fines de la prestación del servicio;*

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**  
***En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de***

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** *Para la conexión domiciliaria a la red colectora del sistema de tratamiento de efluentes cloacales se abonará un canon por única vez al solicitar el servicio de mil (1000) módulos municipales en un solo pago o doce cuotas mensuales y consecutivas de cien (100) módulos cada una, o 24 cuotas mensuales de cincuenta y siete (57) mm cada una.*

Artículo 2º.- Los edificios públicos, las entidades sin fines de lucro que justifiquen tal circunstancia mediante presentación de estatuto en el que conste expresamente prohibición de repartir utilidad y las viviendas oficiales de servicio, estarán exentos del pago de conexión a la red.

Artículo 3º.- Fijase el procedimiento para solicitar la conexión a la red cloacal y las condiciones necesarias de la instalación sanitaria interna:

1. El propietario o adjudicatario deberá llenar la solicitud de conexión domiciliaria
2. El lote deberá contar con una construcción sanitaria utilizable.
3. La instalación sanitaria deberá contar con:
  - 3.1. Cámara de desengrasar, a la que se conectarán las aguas grises de la cocina.
  - 3.2. Cámara de inspección ventilada, a la que se conectarán las aguas negras provenientes del baño.
  - 3.3. Boca de acceso; a la que se conectarán las aguas residuales de lavarropas, desagües de lavaderos
  - 3.4. Cámara séptica, a la que se conectará “únicamente” las aguas negras provenientes de la cámara de inspección con capacidad para 8 a 10 personas por unidad habitacional.
4. Los sistemas cloacales internos deberán culminar a no más de 3 metros (3 mts) de la línea Municipal. Las viviendas que cuenten con un sistema cloacal interno ubicado en la parte posterior del lote, (a más de tres metros de distancia a la línea municipal), deberá contar con una cámara de inspección adicional (que será ubicada a distancia de 3 metros de la línea municipal) a la que se conectarán: las aguas negras provenientes de la cámara séptica, las aguas grises provenientes de la cámara de desengrasar y las aguas residuales provenientes de la boca de acceso. Ver anexos I, II y III.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal designará personal idóneo, quien realizará inspección del sistema cloacal interno determinando:

1. El sistema cloacal interno está satisfactoriamente construido. (El departamento ejecutivo informará fecha aproximada de conexión).
2. El sistema cloacal interno deberá ser modificado antes de realizar la conexión al sistema de red cloacal. (En este caso el Departamento ejecutivo informará al propietario o adjudicatario las modificaciones a ejecutar. El beneficiario deberá solicitar, nuevamente, la conexión una vez realizadas las modificaciones requeridas).

**Artículo 5º.-** Solo se conectará una boca por lote, por lo tanto, si existieran más de una vivienda construida en el lote, las mismas deberán estar instaladas en cadena.

**Artículo 6º.-** Una vez realizada la conexión a la red cloacal, las viviendas que cuenten con sistema de drenajes, pozos absorventes o pozos negros, deberán ser desagotados, cauterizados y tapados con tierra o escombros, dentro de los 30 días desde la fecha de conexión, compromiso que deberá asumir el propietario o adjudicatario.

**Artículo 7º.-** Queda expresamente prohibida la descarga de desechos industriales al sistema (laboratorios, lubricentros, carnicerías, químicas, etc.).

**Artículo 8º.-** Registrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

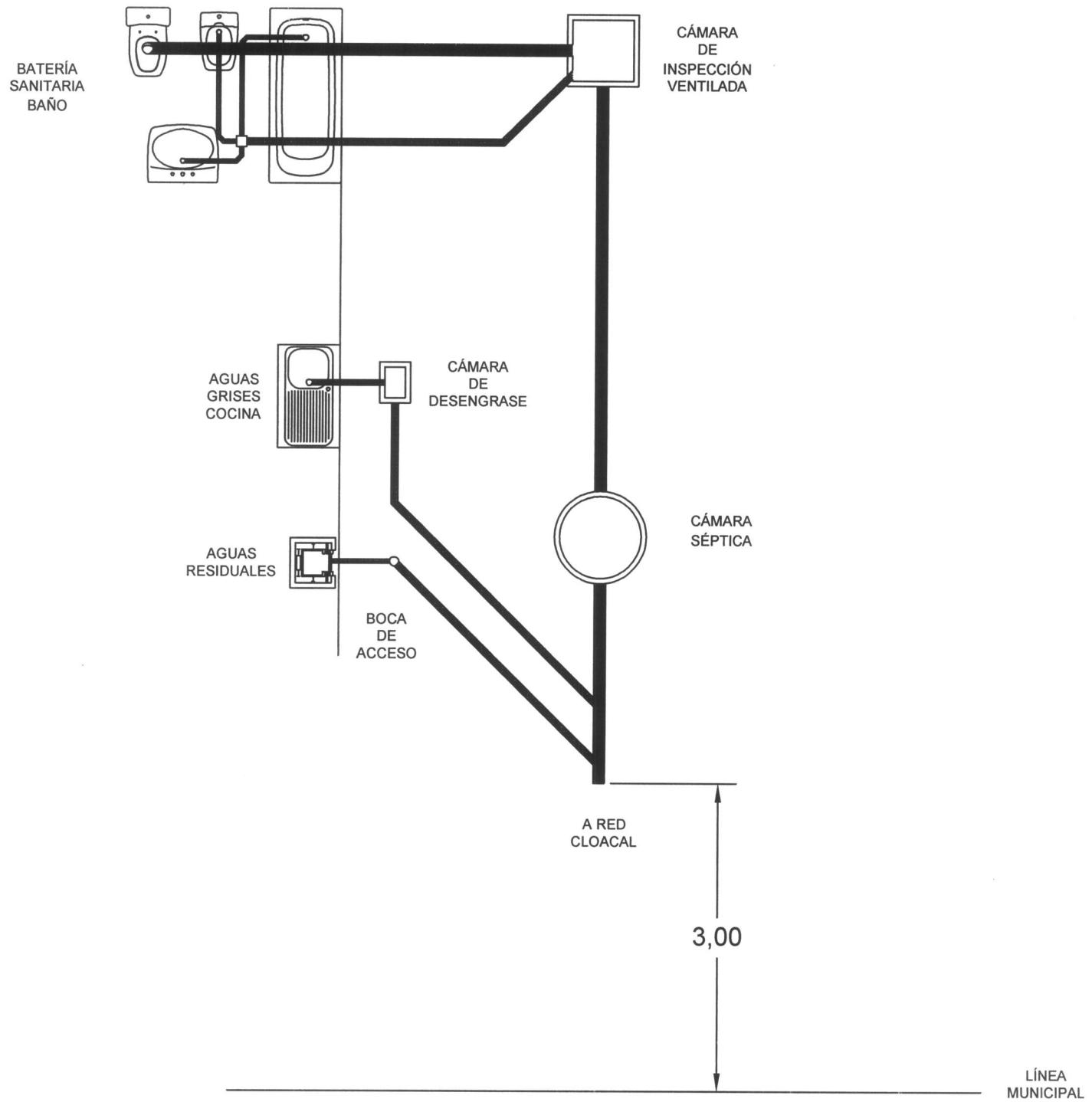
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS  
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-**

SANDRA SALDARINI  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

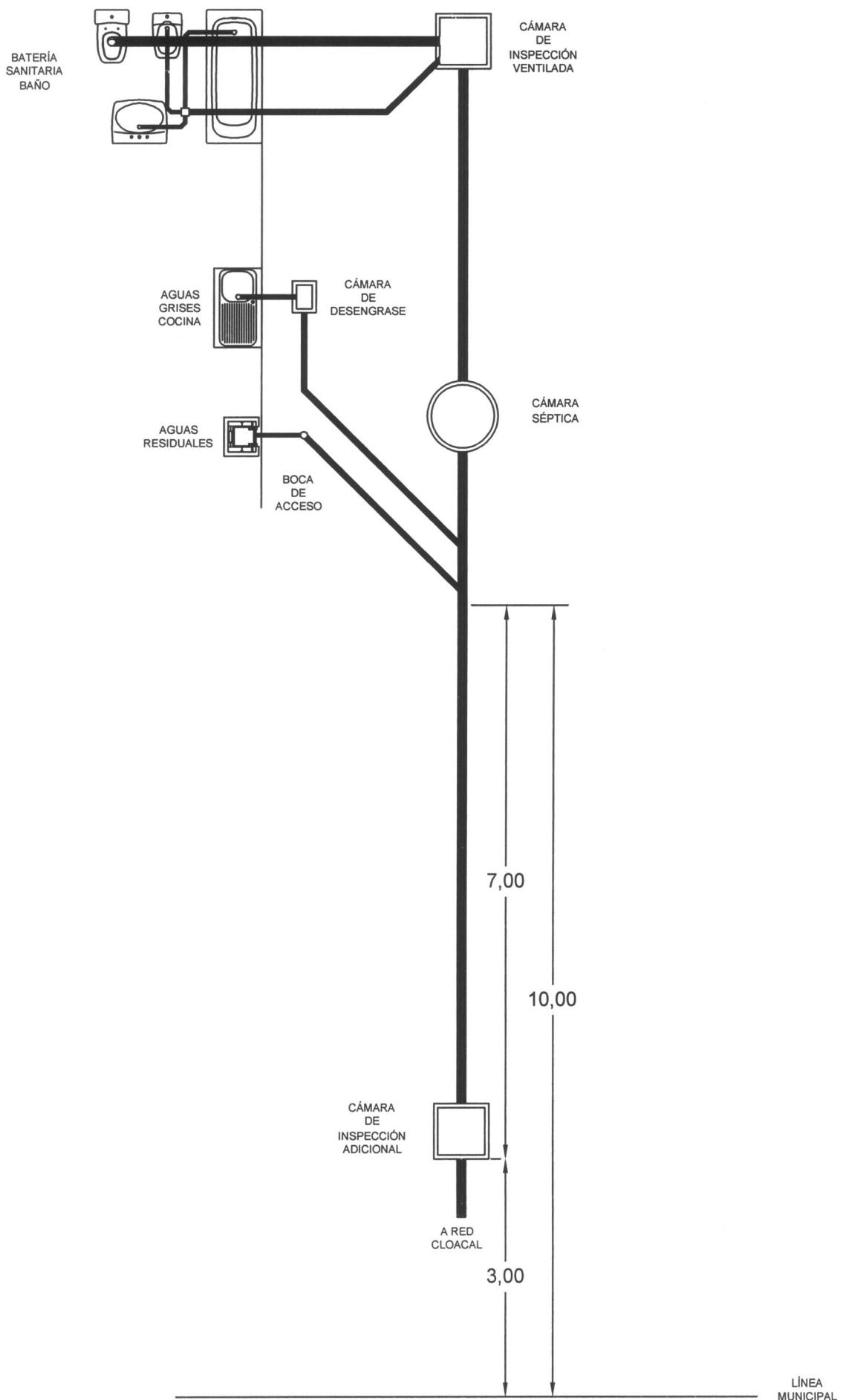


MELIPIL IRMA  
Concejal - PJ  
CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

# ANEXO 1

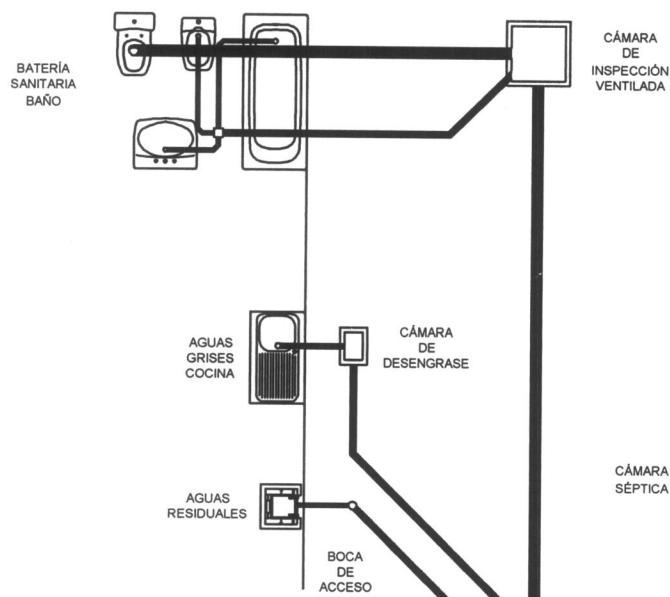


## ANEXO 2

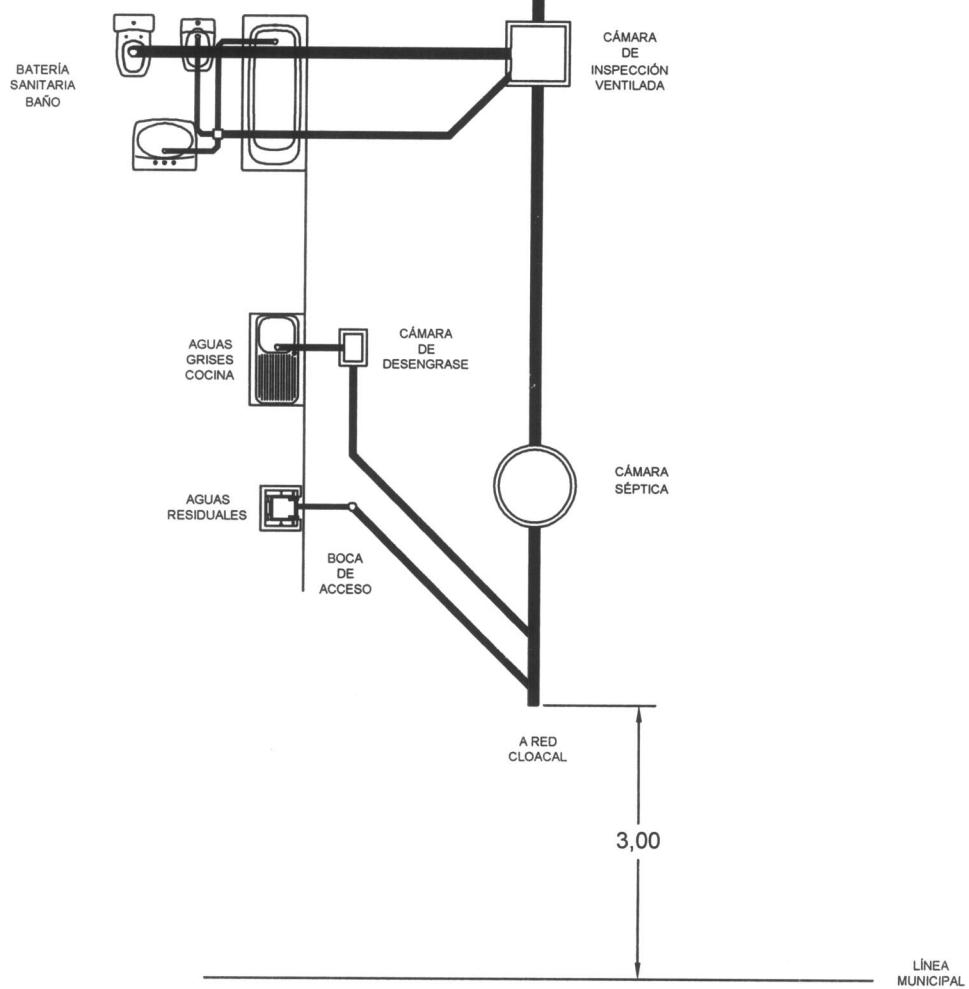


# ANEXO 3

## VIVIENDA NUMERO 1



## VIVIENDA NUMERO 2



Nº:

## SOLICITUD DE CONEXIÓN A RED CLOACAL

### MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

DATOS PERSONALES Y DEL LOTE				
Nombre y Apellido del propietario o adjudicatario				
Domicilio: (especificar calle y número)				
Datos Catastrales	Parcela:	Manzana:	Sector:	Circ:
Teléfono de contacto		Fijo:	Celular:	
Cantidad de viviendas en el lote		1-	2-	3- 4-
Cantidad de habitantes por vivienda		Pers.	Pers.	Pers. Pers.
Antigüedad de la/s vivienda/s		años	años	años años

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR (Adjuntar)

- Copia de DNI del porpietario o adjudicatario
- Copia de documentación de la tierra
- Copia de plano de mensura
- Certificado de puerta

Firma del propietario:	Firma Municipalidad de Epuyen:

## **CONDICIONES EDICILIAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN A RED CLOACAL.**

1. El lote deberá contar con una construcción sanitaria utilizable.
2. La instalación sanitaria deberá contar con:
  - a. Cámara de desengrase, a la que se conectarán las aguas grises de la cocina.
  - b. Cámara de inspección ventilada, a la que se conectarán las aguas negras provenientes del baño.
  - c. Boca de acceso; a la que se conectarán las aguas residuales de lavarropas, desagües de lavaderos.
  - d. Cámara séptica, a la que se conectará “únicamente” las aguas negras provenientes de la cámara de inspección. La cámara séptica deberá tener capacidad para 8 a 10 personas por unidad habitacional.
3. Los sistemas cloacales internos deberán culminar a no más de 3 metros (3 mts) de la línea Municipal. Las viviendas que cuenten con un sistema cloacal interno ubicado en la parte posterior del lote, (a más de tres metros de distancia a la línea municipal), deberá contar con una cámara de inspección adicional (que será ubicada a distancia de 3 metros de la línea municipal) a la que se conectarán: las aguas negras provenientes de la cámara séptica, las aguas grises provenientes de la cámara de desengrase y las aguas residuales provenientes de la boca de acceso.
4. Una vez realizada la instalación a la red cloacal, las viviendas que cuenten con sistema de drenajes, pozos absorbentes o pozos negros, deberán ser desagotados, cauterizados y tapados con tierra o escombros)
5. Solo se conectará una boca por lote, por lo tanto, si existieran más de una vivienda construida en el lote, las mismas deberán estar instaladas en cadena

Se adjunta: Croquis ejemplo de instalación cloacal interna requerida.

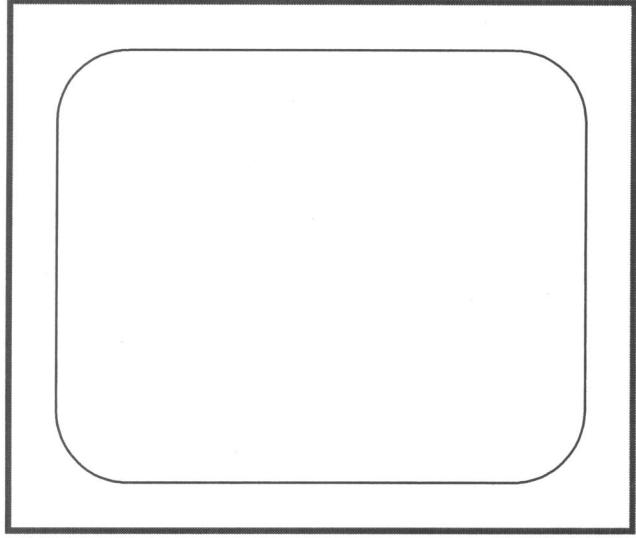
### **OBSERVACIONES:**

1. Personal designado por la Municipalidad, visitará la vivienda realizando la primera inspección del sistema cloacal interno existente; de dicha visita resultará lo siguiente:
  - a. El sistema cloacal interno está satisfactoriamente construido. (El departamento Ejecutivo de la Municipalidad informará fecha aproximada de conexión).
  - b. El sistema cloacal interno deberá ser modificado antes de realizar la conexión al sistema de red cloacal. (En este caso el departamento Ejecutivo de la Municipalidad informará al beneficiario las modificaciones a ejecutar. El beneficiario deberá solicitar, nuevamente, la conexión una vez realizadas las modificaciones requeridas).

Firma del propietario:	Firma Municipalidad de Epuyen:

**Planilla de relevamiento conexiones domiciliarias** N°:  
**Sistema cloacal Epuyén**

Calle: \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_

Referencias:  
Calle: \_\_\_\_\_  
Bocas:  Acometida:...  
Pendiente: ➔

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

DEBE INSTALAR Y/O MODIFICAR: \_\_\_\_\_

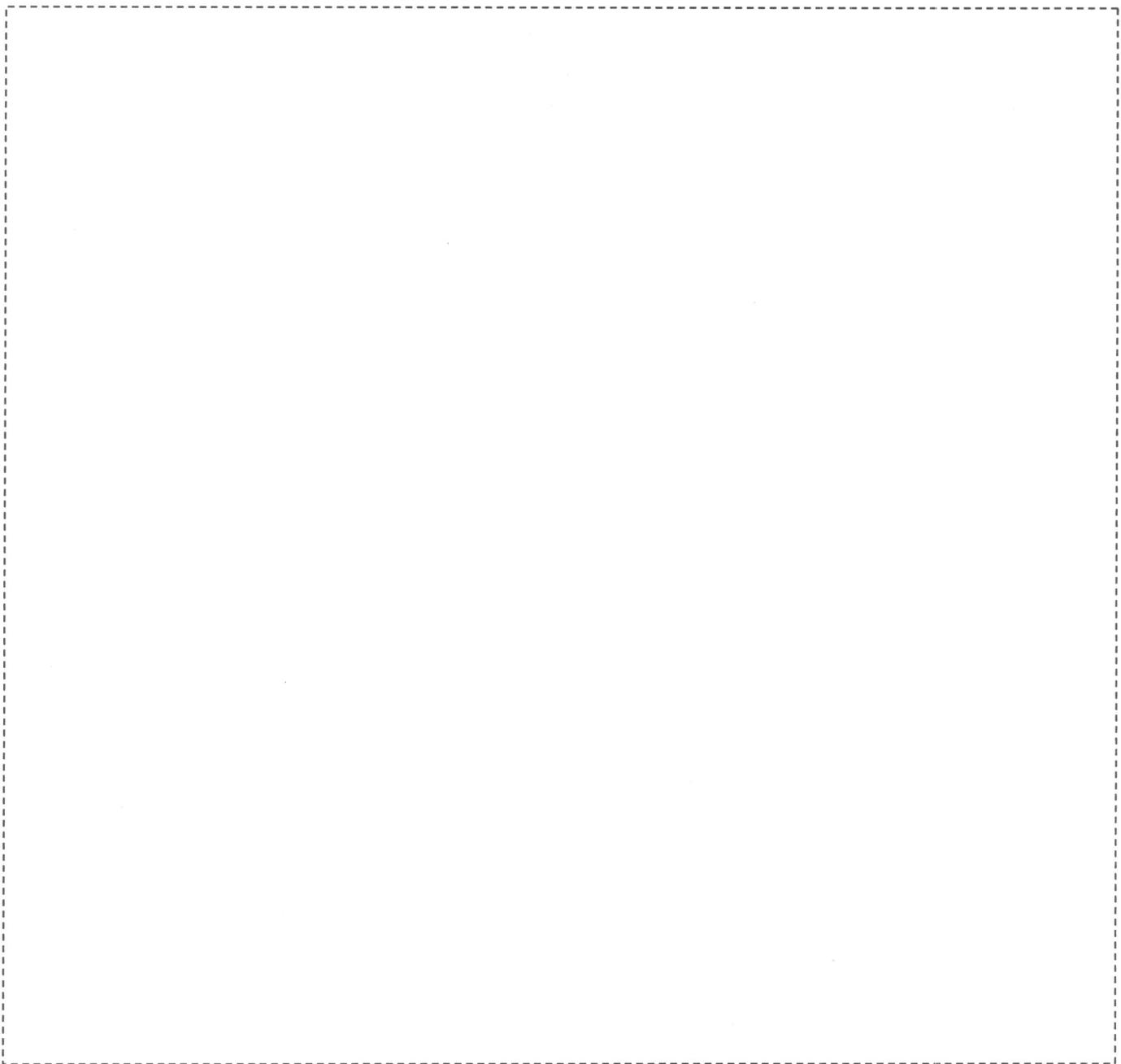
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

REQUIERE (listado de materiales): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Croquis de instalación existente:



Nota: _____
_____
_____
_____
_____